

BAQUEDANO, 10 NOV 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2385

VISTOS:

1. Las Reuniones a realizarse con la Empresa de la Autopista Concesionada Ruta del Loa y la Municipalidad de La Granja a realizarse en la ciudad de Santiago los días Jueves 11 y Viernes 12 de Noviembre del 2010.
2. Artículo Nro. 72, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Decreto de Fuerza de Ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el Reglamento de Viáticos.
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicios a doña Bárbara Silva Leris, Rut Nro. 12.796.464-5, Secretaria Municipal Grado 10° EMS, a doña Carolina Ibarra Figueroa Rut Nro. 13.221.097-7, Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación Grado 10° E.M.S, y a don David Torres Encina Rut Nro. 14.385.588-0, Grado 11° E.M.S Arquitecto, de esta Entidad Edilicia, para participar en la reuniones con la Empresa de la Autopista Concesionada Ruta del Loa y la Municipalidad de la Granja, desde el jueves 11 al sábado 13 de noviembre del 2010.
2. **PÁGUESE** a los funcionarios dos viáticos al cien por ciento y uno al cuarenta por ciento, de acuerdo al grado.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestaria Subtítulo 21, Ítem 01 y Asignación 004, Sub-asignación 006 "Comisiones de Servicios en el País Personal de Planta".
4. Subtítulo 21, Ítem 02 y Asignación 004, Sub-asignación 006 "Comisiones de Servicios en el País Personal a Contrata".
5. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Secretaría Comunal de Planificación, Unidad de Personal, Control, Tesorería e Interesados.
6. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



LORENA QUINTANILLA LÓPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JCV/LQL/SVD/syd
DISTRIBUCION

- ✓ Administración y Finanzas
- ✓ Control
- ✓ Personal



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE